



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora juez que el día 19 de julio de 2022, se presentó una falla en el internet de los despachos judiciales a nivel nacional, motivo por el cual no se pudo tener acceso al expediente, y no fue posible llevara a cabo la diligencia de inspección judicial que estaba programada para las 9 de la mañana.

Sírvase proveer.

Calarcá, 26 de julio de 2022.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, veintiséis de julio de dos mil veintidós
Rdo. 631304003002-2021-00057-00
Inter. 1277

Vista la anterior constancia secretaria, y como quiera que el día 19 de julio de 2022, se presentó una falla en el internet de los despachos judiciales a nivel nacional, motivo por el cual no se pudo tener acceso al expediente, y no fue posible llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que estaba programada para las 9 de la mañana, señalar como fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de Inspección Judicial, **el día 03 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.**

Líbrese nuevamente oficio al perito designado, a fin de que comparezca a la misma.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 118
DEL 27 DE JULIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63380cdefae6065d38e935f004c1f049a3eb48b47c1c49def8f51ee6d64fe441**

Documento generado en 26/07/2022 03:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>